



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MTE/ MPP/GCM/ tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Fuentes de Soda y Cafeterías"

SANTA CRUZ, 04 de Abril de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N° 116 del Departamento de Rentas.

EXENTO N°1047 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 04 de Abril de 2022, hasta el 03 de Octubre de 2022 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Fuentes de Soda y Cafeterías**" Según artículo N° 2.2.6, a nombre de **ALIMENTOS, HELADERIA Y CAFETERIA CRISTIAN ALEJANDRO ASPEE BRAUGHTON E.I.R.L., RUT 76.828.834-8**, con domicilio en Ramon Sanfurgo N°84, Rol Avalúo 205-10 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria